

## **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 351/2011**

Rawson (Chubut), 29 de septiembre de 2011

**VISTO**: El Expediente N° 30.692, año 2011, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 51/11 Plan Accesibilidad Ampliación y Refacción Instalaciones del Club Náutico Atlántico Sud en Puerto Madryn – Expte. N° 0018/11 – SIPySP”; y

**CONSIDERANDO**: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 148) mediante Dictamen N° 189/11; al Asesor Legal a fs. 149) mediante Dictamen N° 103/2011 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 150) mediante Dictamen N° 22/11 CFS.-

**Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Subrogante Cra. SILVIA MABEL VICENTE  
Voc. Subrogante Cr. Ricaro ZULIANI  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES